



Resolución Directoral № 00183-2010-INIA-OGA

Lima, ... 31 AGO. 2010

VISTO:

El Oficio № 111-2010-INIA-DIA-SDIF/JECB de fecha 27 de Agosto del 2010, requerimiento de fondos bajo la modalidad de encargos; remitido por el Coordinador General del Subproyecto INCAGRO – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho Oficio, el Coordinador General del subproyecto de la Dirección de Investigación Agraria, autoriza efectuar gastos necesarios para realizar el cierre para el Proyecto Opciones para la Promoción e Innovación Tecnológica de Maderas procedentes de Plantaciones Forestales con especies Nativas de la Región Amazónica, en el cual solicita habilitación de fondo bajo la modalidad de Encargo;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, señalado en el párrafo precedente se adquieren o prestan en dicha Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a 01 Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el adecuado cumplimiento de los objetivos de cada Unidad Operativa;

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 8,100.00 (Ocho Mil Cien y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Ing. José Eloy Cuellar Bautista, responsable para dicho gasto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director General de Investigación Agraria y del encargado de la Oficina de Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Ing. José Eloy Cuellar Bautista, por el importe total de S/ 8,100.00 (Ocho Mil Cien y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al anexo adjunto:

ARTICULO 2º.- El encargo autorizado en el artículo precedente está destinado exclusivamente para la realización del cierre del Subproyecto INCAGRO, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Incagro - Maderas**

ARTICULO 3º.- La ejecución del presente encargo se sujetará a la Directiva N° 001-2010-INIA: "Normas y Procedimientos para la Habilitación, Ejecución y Rendición de Fondos por Encargos". El plazo para la presentación de la rendición de cuentas a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,



ANEXO N° 01

DENOMINACION	PARTIDAS			TOTAL
	2.6.8.1.4.2	2.6.8.1.4.3		
Proyecto "Opciones para la promoción e innovación tecnologica de maderas procedentes de plantaciones forestales con especies nativas de la región Amazonica" - Contrato N° 005 - INCAGRO	2,800.00	5,300.00		8,100.00
U.O PUCALLPA				



INIA - SG	01
ADM-DOCUMENTARIA	

INIA - SG	01
ADM-DOCUMENTARIA	